JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad. 11001400305320210002400

Acreditado que fue inmovilizado el vehículo de Placas PNH-95E, cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas PNH-95E de propiedad de JUAN CARLOS SOLARTE ORDOÑEZ, proceso promovido por MOVIAVAL S.A.S,

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 015 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de febrero de 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria